

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIUOS/2022/9	La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de octubre de 2022
Duración	Desde las 9:04 hasta las 9:25 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Laura Esther Sandoval Otálora
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñan	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	NO
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	Mariola Alegría López <i>(Se incorpora a la sesión a las 09:07, en el punto 3º)</i>	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
[REDACTED]	Sergio Pérez Lajarín	SÍ

	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Francisca Terol Cano: «Motivos personales» 2. Diego Rosique Pérez: «Invitado»		

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2022 . La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la Comisión .	

2º Dictamen de la moción de urgencia aprobada en el pleno ordinario de septiembre sobre declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de reforma y ampliación del Comedor Social. Expediente 4487/2022	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.
Como Secretaria doy cuenta de la moción de urgencia aprobada en el pleno ordinario del mes de septiembre con el siguiente texto: <i>"Jose Luis Bernal Sánchez, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2019-5500 y fecha 25 de noviembre de 2019, eleva al Pleno Ordinario del mes de septiembre, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente:</i> MOCIÓN DE URGENCIA <i>Por el Asesor Jurídico de Urbanismo, con fecha 23 de septiembre de 2022, se ha emitido informe en el que pone de manifiesto que:</i> <i>En fecha 9 de marzo de 2022, Antonio Enrique Zamora Rubio, en nombre y representación de la Asociación Solidaria y Fraterna Beata Piedad de la Cruz,</i>	



solicitó licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma y ampliación del comedor social, y legalización de cámaras y almacén, con emplazamiento en Plaza del Sabio Lorente, número 2, de Alcantarilla.

Tras la aportación de toda la documentación técnica legalmente exigida, y emitido Informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por tratarse de una actuación en zona de protección arqueológica, se emitió informe técnico, por parte del arquitecto municipal, igualmente favorable a la concesión de la licencia urbanística solicitada.

Posteriormente, Juan Martínez Pérez Hita, en representación de la Asociación promotora, y con la debida acreditación, ha presentado escrito ante este Ayuntamiento por el que solicita la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de dicho Impuesto, para el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Siendo necesario y conveniente que las obras se puedan iniciar a la mayor brevedad posible, dada la acuciante necesidad de la población que se beneficiará del comedor social, y habiendo sido imposible la elaboración de los informes técnicos necesarios para la continuación del expediente antes de la convocatoria de las Comisiones Informativas, se propone la presente Moción de Urgencia para debate y aprobación ante el Pleno.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su artículo 103,2, relativo a la gestión tributaria del impuesto y las bonificaciones potestativas, que las ordenanzas fiscales podrán regular con una bonificación de hasta el 95 por ciento sobre la cuota del impuesto, las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Igualmente dispone que corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Extremos éstos recogidos en nuestra Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, siendo necesario concretar el porcentaje de bonificación que procedería proponer al Pleno Municipal.

El artículo 6,4 establece que "Gozarán de una bonificación de hasta el 95 por 100 de la cuota del Impuesto, las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Esta corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros"

La reforma pretendida, tiende a satisfacer de forma especial necesidades de orden social o público en el ámbito municipal. Dichas obras, desde la perspectiva de la corporación municipal, se consideran de utilidad pública por concurrir circunstancias de carácter social, concretamente la necesaria asistencia a la población más desfavorecida y vulnerable del municipio. Asistencia proporcionada por la Asociación Solidaria y Fraterna Beata Piedad de la Cruz, institución de carácter religioso y sin ánimo de lucro. Y todo ello, teniendo en cuenta que las mejoras previstas lo son en un edificio de propiedad municipal, en el que la citada Asociación presta su asistencia carácter benéfico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal de Desarrollo Urbano en el Ayuntamiento de Alcantarilla Ayuntamiento de Alcantarilla presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno, que deberán ser aprobados por mayoría simple, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de consistentes en reforma y ampliación del comedor social, y legalización de cámaras y almacén, con emplazamiento en Plaza del Sabio Lorente, número 2, de Alcantarilla, solicitadas por la Asociación Solidaria y Fraterna Beata Piedad de la Cruz, cuya licencia urbanística se tramitada en el expediente 4487/2022 (LU 13/22).

Segundo.- Instar a la Concejalía de Hacienda a aplicar la bonificación del 95 por ciento en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras a devengar en el expediente de licencia urbanística citado, establecida en el artículo 6,4 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Notificar los acuerdos a los interesados en el expediente, haciéndoles saber los recursos que proceden frente a los mismos.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones APROBÓ al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno".

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

3º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre implantación de pavimentación reductora de la isla de calor y sonorreductora en la ciudad de Alcantarilla. Expediente 17009/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 1

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de los concejales, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández, Dña. Ma Carmen Adán Marín y Dña. Mariola Tomás Heredia, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPUESTA:

Repintado de señalización Horizontal y revisión de la señalización vertical en todo el municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La señalización es una de las partes más importantes para conseguir que una vía pública urbana o interurbana consiga una funcionalidad completa. Así pues, proporciona la información para el usuario y además las herramientas necesarias para cumplir con los objetivos de una seguridad vial eficaz.

Es importante que una señalización permanezca en el tiempo en buenas condiciones ya que su mensaje debe perdurar, por que al estar a la intemperie los materiales con los que se efectúa la señalización deberían ser de gran calidad para garantizar su durabilidad, cuando ello no sucede es signo inequívoco de que los materiales podrían no tener la calidad adecuada para el fin que deben cumplir, que no es otro que el de preservar la seguridad de las personas, bien cuando son peatones o cuando utilizan un vehículo.

A lo largo de la presente legislatura, la seguridad, la limpieza, la contaminación en sus múltiples variedades, el medio ambiente y la salud de las personas han sido una de nuestras constantes preocupaciones y como tal lo hemos reflejado en las mociones que a lo largo de la legislatura hemos presentado a este Pleno, la mayoría de las veces con escasa receptividad por parte del equipo de Gobierno.

En esta ocasión traemos al Pleno el tema de la señalización viaria, ya que observamos y así nos lo transmiten los vecinos y vecinas, su preocupación por el deterioro significativo de estas señales viarias, lo que podría indicar que no se actúa con la suficiente rapidez y prontitud por parte del Equipo de Gobierno en el mantenimiento de esta señalización, con el grave peligro que ello supone para la seguridad ciudadana.

Esta moción no tiene otro sentido que la de traer a este foro democrático, las carencias y problemas que vemos en el pueblo para que el equipo de gobierno actúe lo más rápidamente posible para paliar el deterioro de dichas señales, y respetar la observancia de la normativa al respecto.

El buen estado y conservación de la señalización viaria irá en beneficio de nuestra seguridad, lo cual también debe de ir en consonancia con una educación impartida desde nuestra incorporación al uso de esta. Debemos por tanto inferir que la responsabilidad máxima como decíamos anteriormente recae en la administración, y como no es de otra manera, en el equipo de gobierno de este

ayuntamiento que tiene la obligación de invertir en los recursos económicos necesarios para las inversiones en el mantenimiento y conservación de las señales viarias, y por otra parte hacer que esta señalización se respete.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación los siguientes:

RESOLUCIÓN

ACUERDOS

Instar al equipo de Gobierno a:

1. Repintar todas las señales horizontales utilizando pinturas antideslizantes.
2. Quitar los pasos de peatones de encima de los reductores de velocidad.
3. Actualizar la señalización vertical.
4. Realizar una campaña de educación vial en los menores y sensibilización en las personas adultas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox** y el Concejal no adscrito **Alejandro Díaz García Longoria**.

4º Propuesta del Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez sobre mejora de la visibilidad y adecentamiento de los edificios históricos de la Calle Mayor y calles adyacentes de Alcantarilla. Expediente 17011/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

EL Sr. D. Diego Rosique Pérez, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario de la siguiente:

PROPUESTA DE MOCIÓN:

Mejora de la visibilidad y adecentamiento de los edificios históricos de la Calle Mayor y calles adyacentes de Alcantarilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En España, uno de los países europeos más ricos en vestigios que corresponden a

un pasado histórico brillante y esplendoroso, se está haciendo en la actualidad un gran esfuerzo por "adecentar" y activar gran número de repertorios patrimoniales: desde monumentos a yacimientos arqueológicos, desde la restauración de obras de arte al remozamiento de edificios históricos en museos.

Desde los años treinta hasta la implantación de la democracia en España, se perdieron una parte nada desdeñable de los bienes patrimoniales tanto de carácter arqueológico como monumental, y Alcantarilla no estuvo ajena.

La causa fue la desidia oficial, las consecuencias del boom de la construcción la expansión especulativa de las grandes ciudades y núcleos urbanos. En muchos pueblos se dejaron caer Casas Señoriales, Palacetes, Casas Torre, e iglesias. Por lo tanto, no es exagerado afirmar que, en esta época, desapareció una parte significativa de nuestra riqueza patrimonial. La que queda, que aun es mucha, está en situaciones muy desiguales. Esta desigualdad depende del mayor o menor interés que se tiene por rescatar y dignificar los bienes patrimoniales por parte de todas las administraciones.

En muchas ocasiones, este interés municipal, viene incentivado por la inquietud de grupos de ciudadanos con un alto grado de sensibilidad por la conservación y la correcta valoración del patrimonio cultural, trasladándola a los ayuntamientos para que estos actúen en el rescate del patrimonio que podría perderse.

Debemos felicitarnos, aunque quede mucho por hacer, desde el 2015 hasta nuestros días ha habido un cambio total en la tendencia respecto al patrimonio de años anteriores y creo que puede decirse que se está produciendo un proceso de cambio muy notable y hay muchos elementos que así lo indican.

Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la entrada de su preámbulo dice así:

El patrimonio cultural de la Región de Murcia constituye una de las principales señas de identidad de la misma y el testimonio de su contribución a la cultura universal. Los bienes que lo integran constituyen un patrimonio de inestimable valor cuya conservación y enriquecimiento corresponde a todos los murcianos y especialmente a los poderes públicos que los representan.

En su art. 42.3 del Capítulo I del título II dice así:

"En los entornos de los monumentos el planeamiento deberá prever la realización de aquellas actuaciones necesarias para la eliminación de elementos, construcciones e instalaciones que alteren el carácter arquitectónico y paisajístico de la zona, perturben la contemplación del monumento o atenten contra la integridad del mismo"

Con el ánimo de continuidad de esa tendencia y en la mejora de nuestro patrimonio, solicito sea atendida la siguiente moción.

En virtud de las competencias otorgadas al Concejal mediante Decreto nº 2019-5500 de fecha 25 de noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN

MOCIÓN:

Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla a:

1º Retirar y replantar en otro lugar, los árboles situados enfrente y los lados de los Inmuebles Históricos de, Casa Fundación, Fausto Vicent, Casa del Ocaso, Casa de Cobarro, Casa Caríde, Fachada calle Nona.

2º Retirada por parte de una empresa especializada en el tratamiento de las palomas que están ensuciando los balcones de los vecinos, el jardín, desluciendo y defecando en la fachada de la casa de Fausto Vicent, acera y a los viandantes, ubicándolas en otro lugar.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

5º Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **nueve horas y veinticinco minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE